



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **Proyecto de Resolución**

### **LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

#### **RESUELVE:**

Establecer para el periodo de sesiones ordinarias del año 2024 que las sesiones de tablas de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, se realizarán los días **miércoles a las 10 horas**, quedando todos los integrantes del cuerpo y sus autoridades debidamente citados para concurrir a las mismas.-

Aprobar el siguiente cronograma de sesiones sobre tablas para el periodo ordinario de sesiones del año 2024:

- 1) Miércoles 06 de marzo de 2024 – 10 horas
- 2) Miércoles 13 de marzo de 2024 – 10 horas
- 3) Miércoles 20 de marzo de 2024 – 10 horas
- 4) Miércoles 10 de abril de 2024 – 10 horas
- 5) Miércoles 24 de abril de 2024 – 10 horas
- 6) Miércoles 08 de mayo de 2024 – 10 horas
- 7) Miércoles 22 de mayo de 2024 – 10 horas
- 8) Miércoles 29 de mayo de 2024 – 10 horas
- 9) Miércoles 5 de junio de 2024 – 10 horas
- 10) Miércoles 19 de junio de 2024 – 10 horas
- 11) Miércoles 26 de junio de 2024 – 10 horas
- 12) Miércoles 03 de julio de 2024 – 10 horas
- 13) Miércoles 31 de julio de 2024 – 10 horas
- 14) Miércoles 7 de agosto de 2024 – 10 horas
- 15) Miércoles 21 de agosto de 2024 – 10 horas
- 16) Miércoles 28 de agosto de 2024 – 10 horas
- 17) Miércoles 11 de Septiembre de 2024 – 10 horas
- 18) Miércoles 18 de Septiembre de 2024 – 10 horas
- 19) Miércoles 25 de Septiembre de 2024 – 10 horas
- 20) Miércoles 9 de Octubre de 2024 – 10 horas
- 21) Miércoles 23 de Octubre de 2024 – 10 horas
- 22) Miércoles 30 de Octubre de 2024 – 10 horas
- 23) Miércoles 6 de noviembre de 2024 – 10 horas
- 24) Miércoles 13 de noviembre de 2024 – 10 horas
- 25) Miércoles 27 de noviembre de 2024 – 10 horas



*H. Cámara de Diputados de la Nación*



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### FUNDAMENTOS

#### Proyecto de Resolución

Señor Presidente

En los términos del artículo 107 de reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Nación, venimos a presentar proyecto de Resolución tendiente a adoptar medidas de organización de esta Cámara de Diputados, para cumplir con lo previsto por el artículo 30 del mismo reglamento, correspondiendo a este cuerpo fijar los días y horas de las sesiones ordinarias.-

Que en tal sentido se propone, además de establecer los días y hora de sesiones, establecer un cronograma de sesiones sobre tablas con fecha y hora prefijado de funcionamiento, a los fines de terminar con la mala práctica instaurada en periodos precedentes de las sesiones especiales como mecanismo preponderante de funcionamiento de la Cámara.-

Tal mecanismo ha limitado el funcionamiento del cuerpo, sustrayendo del tratamiento multiplicidad de proyectos, temas y preocupaciones sociales que deberían hallar en esta Cámara adecuada recepción, pero como no están en la agenda política de coyuntura quedan relegados, sin siquiera hallar justificación en conflictos políticos o diferencias ideológicas opiniones, sino que sencillamente no hallan espacio en una agenda dominada por la coyuntura, y resultan excluidas por una suerte de burocracia legislativa.-

Que además de ello, la omisión de debida fijación y citación a las sesiones de tablas, convierten en letra muerta los artículos 17, 18, 19, 20, 21,23, 24, 25, 26 y 27; todo lo cual contribuye al descreimiento social en el funcionamiento de su cámara de representantes.-

La fijación de un cronograma de sesiones de tablas será también un útil instrumento de transparencia democrática, permitiendo a los ciudadanos controlar la



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

labor de sus representantes. Para los integrantes del cuerpo también será útil pues permitirá organizar las agendas de manera más previsible y razonable.-

Permitirá además ahorrar en costo de pasajes, pues la adquisición de los mismos de modo anticipado suele implicar menores costos, respecto a los sacados de última y a las apuradas como ha venido sucediendo como consecuencia de esta imprevisión.-

Se propone un promedio de tres sesiones mensuales, lo cual totaliza un total de 25 sesiones en el periodo ordinario, número que entendemos razonable, y hemos de destacar que quedan remanentes fecha para eventuales sesiones especiales donde pueda darse tratamiento a las cuestiones que surjan con urgencia.-

Que la aprobación de la presente resolución permitirá comenzar a compensar la deuda con la sociedad que, razones, nos reclaman mayor contracción al trabajo legislativo y una mirada más atenta sobre los temas de preocupación social. Las malas prácticas del pasado reciente deben concluir para empezar a recomponer los vínculos de la sociedad con el Congreso de la Nación.-

FERNANDO CARBAJAL – Diputado Nacional

GERARDO CIPOLINI – Diputado Nacional

MARTIN TETAZ – Diputado Nacional

PABLO CERVI – Diputado Nacional

DANYA TABELA– Diputado Nacional

JULIO COBOS– Diputado Nacional

MARCELA ANTOLA – Diputado Nacional

MARCELA COLLI– Diputado Nacional

CARLA CARRIZO– Diputado Nacional

PEDRO GALIMBERTI– Diputado Nacional

ROBERTO SÁNCHEZ– Diputado Nacional

NATALIA SARAPURA– Diputado Nacional

GABRIELA BROUWER KONING– Diputado Nacional



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

MARIELA COLETTA – Diputado Nacional

MARIO BARLETA – Diputado Nacional